

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 5**

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO  
REANUDACIÓN DEL TRACTO 658/05

**EDICTO**

**1698.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Núm. 5 de Melilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO REANUDACIÓN DEL TRACTO 658/2005 a instancia de D. DIEGO LOPEZ SALVADOR, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

FINCA REGISTRAL N°4908, inscrita al tomo 138, libro 138, folio 80, sita en C/. Méjico, n.º 51, calle A, demarcada como la 156 calle A, del plano oficial de Melilla.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se CITA a D. ANTONIO CASADO BENITEZ, TITULAR CATASTRAL de la finca expresada, o a sus herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Melilla a treinta de junio de dos mil seis.

El Secretario Judicial.

Miguel Manuel Bonilla Pozo.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

EJECUTORIA 34/06

**EDICTO**

**1699.-** DÑA. PURIFICACIÓN PRIETO RAMÍREZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER:

Que por S.s. Iltmo., don Miguel Ángel García Gutiérrez, magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, dirijo el

presente a Vi. a fin de que se proceda a requerir de pago en legal forma a Don Ahmed Oubichou, para que en el improrrogable plazo de un mes abone la totalidad de la condena impuesta con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo efectivo en el plazo indicado a contar desde el día siguiente al de la presente publicación; se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad, previa declaración de insolvencia.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Don Ahmed Oubichou, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de julio de 2006.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

EJECUTORIA 29/06

**EDICTO**

**1700.-** DON MIGUEL MANUEL BONILLA POZO SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que por S.s. Iltmo., don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago en legal forma a Don Ali Hajou, para que en el improrrogable plazo de un mes abone la totalidad de la condena impuesta en Sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerla efectiva en el plazo indicado se procederá a declarar la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad establecida en la Ley.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Don ALi Hajou, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, dirijo el presente en Melilla a 10 de julio de 2006.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

